

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 07 de marzo de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 081-2019-CU.- CALLAO, 07 DE MARZO DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de Agenda 2. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 021-2019-R del 08 de enero de 2019, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 07 de marzo de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, tal como dispone el Art. 128 numeral 128.4 del Estatuto, el Rector tiene como atribución presentar al Consejo Universitario para su aprobación el Plan Anual de Funcionamiento y otros instrumentos de planeamiento institucional;

Que, de acuerdo al Art. 104 numeral 104.8 del Estatuto de la Universidad, es atribución de la Asamblea Universitaria, evaluar y aprobar el Plan Anual de Funcionamiento de la Universidad;

Que, con Resolución N° 021-2019-R del 08 de enero de 2019, se aprobó, el PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD 2019 (POI) de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el mismo que será puesto a consideración de la Asamblea Universitaria;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 07 de marzo de 2019, puesto a consideración el punto de Agenda 2. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 021-2019-R del 08 de enero de 2019, se dio cuenta a los señores consejeros de la mencionada Resolución por la cual aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 de ésta Casa Superior de Estudios; siendo aprobado por consenso por los señores consejeros el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL o PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO 2019; en todo caso, la ratificación de la Resolución N° 021-2019-R es parcial;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 07 de marzo de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1º **APROBAR**, el **PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO O PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL UNAC – 2019** de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que será puesto a consideración de la Asamblea Universitaria.

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas.